



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION INTERNA



BVL/VCG/MMP/SNK
[Handwritten signature]

MAT: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE "ASEO, SANITIZACIÓN E HIGIENIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD.

EXENTA N° 939 /

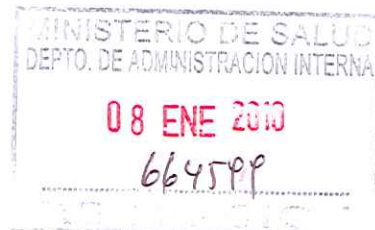
SANTIAGO, 26 de ENERO de 2009

VISTO: Lo dispuesto en la Ley 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2009; en los artículos 4º y 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el artículo N° 27, del Decreto Supremo N° 136, Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado; en el artículo 9º del DFL 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta N° 157, de 27 de marzo de 2009, de la Subsecretaría de Salud Pública, se dispuso el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Especiales para la contratación de los servicios de "Aseo, Sanitización e Higienización de las Dependencias del Ministerio de Salud.

2º Que, con fecha 23 de abril del año en curso, tuvo lugar el Acto de Apertura Electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de ofertas presentadas, conforme a lo exigido en las respectivas Bases Especiales de Licitación Pública, por los siguientes oferentes: Mago-Chic Aseo Industrial S.A.; Empresa de Servicios Generales Ltda., Servicios de Limpieza Ltda., y Mafura Servicios Generales Ltda.



3° Que, mediante Resolución Exenta N° 257, de 8 de mayo de 2009, se adjudicó la licitación a la oferta presentada por Mago-Chic Aseo Industrial S.A., por la suma de \$12.622.775 (doce millones seiscientos veintidós mil setecientos setenta y cinco pesos mensuales) impuestos incluidos.

4° Que, con fecha 05 de junio del presente año, se suscribió contrato de prestación de servicios, entre el Ministerio de salud y Mago-Chic Aseo Industrial S.A.

5° Que, con fecha 2 de noviembre de 2009, se ha suscrito la modificación al Contrato prestación de Servicios de Aseo, Sanitización e Higienización, entre las partes aludidas en el considerando N° 4°.

6° Que, mediante Memo B44/763, de 2009, del Departamento de Finanzas, se informa que existe disponibilidad presupuestaria para suscribir la modificación del Contrato de Aseo con Mago-Chic Aseo Industrial S.A.

7° Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCION :

1° **APRUEBASE** la modificación al contrato de prestación de servicios de "Aseo, Sanitización e Higienización de las dependencias del Ministerio de Salud a Mago-Chic Aseo Industrial S.A., y cuyo tenor es el siguiente:

En Santiago de Chile, a 2 de noviembre de 2009, entre el **MINISTERIO DE SALUD-SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA**, R.U.T. N° 61.601.000-K, representada por la Sra. Subsecretaria de Salud pública, Dra. Jeanette Vega Morales, ambos domiciliados en calle Mac-Iver N° 541, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante también el "**MINISTERIO**", por una parte, y por la otra la **MAGO-CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.**" R.U.T. 79.572.830-9, representada por don Jorge Antonio Vladilo Villalobos, ambos domiciliados en El Rosal N°4572, comuna de Huechuraba, de la ciudad de Santiago, en adelante también "**LA EMPRESA**", se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La presente Modificación, se celebra en virtud de lo resuelto en Resolución Exenta N°257 de 8 de mayo de 2009, de la Subsecretaria de Salud Pública, que adjudicó la licitación a la oferta presentada por Mago-Chic Aseo Industrial S.A. y que por resolución exenta N° 370 de 5 de junio del año en curso, aprobó el contrato de prestación de servicios de Aseo, Sanitización e higienización de las Dependencias del Ministerio de Salud, para adicionar otras dependencias de esta Entidad a los servicios del contrato vigente con la mencionada empresa, en adelante el "Contrato".

Conforme con lo anterior, forman parte integrante de la presente modificación, para todos los efectos legales, el Contrato, las Resoluciones Exentas N°s 257 y 370, ambas de 2009, del Ministerio de Salud.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. A través del presente contrato, Mago-Chic Aseo Industrial S.A., se obliga a prestar al MINISTERIO los servicios de Aseo, Sanitización e Higienización para las dependencias que se indican.

TERCERO: Considerando que los servicios contratados y proyectados vigentes a la fecha se han prestado a entera satisfacción, las partes han convenido modificar el contrato existente entre ellas, adicionando al mismo, los servicios del Aseo, Sanitización e Higienización para las oficinas de Monjitas N°721.

En consecuencia los comparecientes acuerdan mediante el presente acto la modificación de la cláusula Primero y Séptimo, que pasará a tener la siguiente redacción final:

“PRIMERO: Mago-Chic Aseo Industrial S.A., se obliga a adicionar la prestación de servicios de Aseo a las dependencias del Ministerio de Salud ubicada en Monjitas N°721, en los mismos términos fijados por Resoluciones exentas N°s 257 y 370, ambas de 2009, del Ministerio de Salud”.

“SEPTIMO: La prestación de los servicios de aseo a las dependencias señaladas precedentemente, ascienden a un monto de \$1.110.566.- (Un millón ciento diez mil quinientos sesenta y seis pesos).

CUARTO: En lo no modificado se mantienen inalterables las disposiciones del contrato de fecha 05 de junio de 2009, aprobado por Resolución Exenta N° 370 de 2009.

QUINTO: El nombramiento de doña Jeanette Vega Morales como Subsecretaria de Salud Pública, consta en Decreto Supremo N° 4 de 2008, del Ministerio de Salud..

La personería de don Jorge Antonio Vladilo Villalobos para representar a Mago-Chic Aseo Industrial S.A., consta e escritura pública de Sesión Constitutiva del Directorio de la “EMPRESA” de fecha 22 de agosto de 2005, otorgada en la Primera Notaria de Ñuñoa de don René Martínez Miranda, las que no se insertan por ser conocidas de las partes.

SEXTO: Copias. La presente modificación se otorga y suscribe en tres ejemplares de igual data y tenor, todos con el carácter de originales, quedando dos en poder del Ministerio de Salud y uno en poder Mago-Chic Aseo Industriales S.A.

2° IMPUTESE el gasto que derive de la presente Resolución al Subtítulo 22.08.001 “Servicios de Aseo” y se cargará a comunas y Barrios Vulnerables de la Subsecretaría de Salud Pública.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

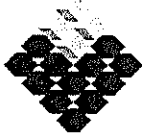


Jeanette Vega Morales
DRA. JEANETTE VEGA MORALES
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE SALUD

Ad. Ludeña

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaria de Salud Pública.
- Gabinete Subsecretaria de Redes Asistenciales.
- División de Finanzas y Administración Interna.
- Oficina de Partes.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION INTERNA



MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE "ASEO,
SANITIZACIÓN E HIGIENIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO

ENTRE

MINISTERIO DE SALUD

Y

MAGO-CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.

En Santiago de Chile, a 2 de noviembre de 2009, entre el **MINISTERIO DE SALUD-SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA**, R.U.T. N° 61.601.000-K, representada por la Sra. Subsecretaria de Salud pública, Dra. Jeanette Vega Morales, ambos domiciliados en calle Mac-Iver N° 541, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante también el "**MINISTERIO**", por una parte, y por la otra la **MAGO-CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.** R.U.T. 79.572.830-9, representada por don Jorge Antonio Vladilo Villalobos, ambos domiciliados en El Rosal N°4572, comuna de Huechuraba, de la ciudad de Santiago, en adelante también "**LA EMPRESA**", se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La presente Modificación, se celebra en virtud de lo resuelto en Resolución Exenta N°257 de 8 de mayo de 2009, de la Subsecretaria de Salud Pública, que adjudicó la licitación a la oferta presentada por Mago-Chic Aseo Industrial S.A. y que por resolución exenta N° 370 de 5 de junio del año en curso, aprobó el contrato de prestación de servicios de Aseo, Sanitización e higienización de las Dependencias del Ministerio de Salud, para adicionar otras dependencias de esta Entidad a los servicios del contrato vigente con la mencionada empresa, en adelante el "Contrato".

Conforme con lo anterior, forman parte integrante de la presente modificación, para todos los efectos legales, el Contrato, las Resoluciones Exentas N°s 257 y 370, ambas de 2009, del Ministerio de Salud.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. A través del presente contrato, Mago-Chic Aseo Industrial S.A., se obliga a prestar al MINISTERIO los servicios de Aseo, Sanitización e Higienización para las dependencias que se indican.

TERCERO: Considerando que los servicios contratados y proyectados vigentes a la fecha se han prestado a entera satisfacción, las partes han convenido modificar el contrato existente entre ellas, adicionando al mismo, los servicios del Aseo, Sanitización e Higienización para las oficinas de Monjitas N°721.

En consecuencia los comparecientes acuerdan mediante el presente acto la modificación de la cláusulas Primero y Séptimo, que pasarán a tener la siguiente redacción final:

"PRIMERO: Mago-Chic Aseo Industrial S.A., se obliga a adicionar la prestación de servicios de Aseo a las dependencias del Ministerio de Salud ubicada en Monjitas N°721, en los mismos términos fijados por Resoluciones exentas N°s 257 y 370, ambas de 2009, del Ministerio de Salud.

SÉPTIMO: La prestación de los servicios de aseo a las dependencias señaladas precedentemente, ascienden a un monto de \$1.110.566.- (Un millón ciento diez quinientos sesenta y seis pesos).

CUARTO: En lo no modificado se mantienen inalterables las disposiciones del contrato de fecha 05 de junio de 2009, aprobado por Resolución Exenta N° 370 de 2009.

QUINTO: El nombramiento de doña Jeanette Vega Morales como Subsecretaria de Salud Pública, consta en Decreto Supremo N° 4 de 2008, del Ministerio de Salud..

La personería de don Jorge Antonio Vladilo Villalobos para representar a Mago-Chic Aseo Industrial S.A., consta e escritura pública de Sesión Constitutiva del Directorio de la "EMPRESA" de fecha 22 de agosto de 2005, otorgada en la Primera Notaria de Ñuñoa de don René Martínez Miranda, las que no se insertan por ser conocidas de las partes.


SEXTO: Copias. La presente modificación se otorga y suscribe en tres ejemplares de igual data y tenor, todos con el carácter de originales, quedando dos en poder del Ministerio de Salud y uno en poder Mago-Chic Aseo Industriales S.A.



Jeanette Vega

DRA. JEANETTE VEGA MORALES
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE SALUD

Jorge Vladilo Villalobos



JORGE VLADILLO VILLALOBOS
REPRESENTANTE
MAGO-CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.